

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 29 de junio de 2020, por la que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos.

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a los ciudadanos y ciudadanas, en todos los niveles educativos, es un principio fundamental de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que se traduce en la oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada curso escolar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, aprobado por el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

En este contexto, se hace necesario autorizar la educación secundaria obligatoria al nuevo instituto de educación secundaria que se ha creado jurídicamente en la localidad de Almensilla (Sevilla), así como determinadas enseñanzas de música al Conservatorio Profesional de Música de Bollullos Par del Condado (Huelva), creado por transformación del Conservatorio Elemental de Música «Catedrático Antonio García Herrera» mediante Decreto 80/2020, de 2 de junio, por el que se modifica la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, la creciente demanda de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional hace necesario ampliar y actualizar la oferta de estas enseñanzas en determinados centros docentes públicos, a partir del curso escolar 2020/21. Asimismo, se hace preciso realizar el traslado de determinadas enseñanzas entre diversos institutos de educación secundaria, para adecuar su oferta formativa a las instalaciones con que cuentan los mismos y dar una mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta los pertinentes informes de análisis y valoración para establecer la oferta anual de enseñanzas en centros docentes públicos, evacuados por las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, oída la Dirección General de Formación Profesional, a propuesta del Director General de Planificación y Centros y en uso de las atribuciones que me otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Educación Secundaria Obligatoria.

Autorizar al Instituto de Educación Secundaria, código 41017685, de la localidad de Almensilla (Sevilla), a impartir la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Autorización de enseñanzas de Formación Profesional.

1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional que se detallan.

2. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional que se detallan.

3. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional básica que se detallan.

4. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los programas específicos de formación profesional básica que se detallan.

5. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se especifican, en oferta parcial diferenciada, modalidad presencial.

6. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VI de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se especifican, en oferta parcial diferenciada, modalidad semipresencial.

7. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VII de la presente Orden a impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se especifican, en oferta parcial diferenciada, modalidad a distancia.

8. Autorizar la impartición del ciclo formativo de grado superior de formación profesional inicial de «Química y salud ambiental» regulado en el Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y salud ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo, en todos aquellos centros docentes públicos donde venía impartándose el ciclo formativo de grado superior de «Química ambiental», regulado por el Real Decreto 812/1993, de 28 de mayo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química ambiental y el ciclo formativo de grado superior «Salud ambiental», regulado por el Real Decreto 540/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Salud ambiental.

Tercero. Extinción de enseñanzas de Formación Profesional.

1. Extinguir progresivamente las enseñanzas de los ciclos formativos de formación profesional que se detallan en los centros docentes relacionados en el Anexo VIII de la presente orden.

A los efectos previstos en la presente Orden, se entiende por extinción progresiva de determinada enseñanza de formación profesional aquella en la que en el curso escolar 2020/21 sólo se escolarizará alumnado en el segundo curso del ciclo formativo que se venía impartiendo, de manera que en el curso escolar 2021/22 la enseñanza de dicho ciclo quede definitivamente extinguida.

2. Extinguir el ciclo formativo de grado superior «Proyectos de obra civil» en el Instituto de Educación Secundaria «Alto Guadiato», código 14005501, de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Cuarto. Traslado de enseñanzas de Formación Profesional.

Trasladar el ciclo formativo de grado medio «Cocina y gastronomía» del Instituto de Educación Secundaria «Alyanub», código 04004437, de Vera, al Instituto de Educación Secundaria «Rey Alabez», código 04700090, de Mójacar, ambos de la provincia de Almería, y autorizar a este último a impartirlo a partir del curso escolar 2020/21.

Quinto. Formación Profesional para Personas Adultas.

1. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Cornelio Balbo», código 11004556, de Cádiz, el ciclo formativo de grado medio para personas adultas de «Cuidados auxiliares de enfermería».

2. Autorizar al Instituto de Educación Secundaria «Cuenca Minera», código 21700290, de Minas de Riotinto (Huelva), el ciclo formativo de grado medio para personas adultas de «Cuidados auxiliares de enfermería».

Sexto. Enseñanzas de Música.

Autorizar al Conservatorio Profesional de Música «Catedrático Antonio García Herrera», código 21700228, de Bollullos Par del Condado (Huelva), a impartir las enseñanzas elementales básicas en las materias instrumentales de Contrabajo, Fagot, Oboe y Trompa, y las enseñanzas profesionales en las especialidades de Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo.

Séptimo. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

Octavo. Procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Al personal funcionario de carrera con destino definitivo que, en su caso, pudiera resultar afectado como consecuencia de la planificación educativa o de las necesidades vinculadas a modificaciones del sistema educativo, cuando se produzca la fusión de varios centros públicos en uno, se desdoble o supriman centros públicos o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro público, le será de aplicación lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Noveno. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Deporte a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Décimo. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del curso escolar 2020/21.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de junio de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00174723

ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Aguadulce	04700260 - I.E.S. Aguadulce	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
El Ejido	04700272 - I.E.S. Fuente Nueva	CFGS Marketing y publicidad
CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cádiz	11001828 - I.E.S. Rafael Alberti	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Córdoba	14007945 - I.E.S. Trasierra	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Priego de Córdoba	14005936 - I.E.S. Álvarez Cubero	CFGS Animación sociocultural y turística
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Granada	18004288 - I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Matrill	18007022 - I.E.S. La Zafra	CFGS Automatización y robótica industrial
		CFGS Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Ayamonte	21700502 - I.E.S. Guadiana	CFGS Enseñanza y animación sociodeportiva
Isla Cristina	21002100 - I.E.S. Padre José Miravent	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Jabugo	21700587 - I.E.S. San Miguel	CFGS Procesos y calidad en la industria alimentaria
Palos de la Frontera	21002628 - C.P.I.F.P. Profesor José Luis Graiño	CFGS Transporte y logística
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Fuengirola	29003041 - I.E.S. Fuengirola Nº 1	CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Málaga	29005916 - I.E.S. La Rosaleda	CFGS Gestión del agua
Málaga	29700096 - I.E.S. Litoral	CFGS Anatomía patológica y citodiagnóstico

Málaga	29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	CFGS Educación y control ambiental
SEVILLA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cámas	41009573 - I.E.S. Cámas	CFGS Marketing y publicidad
Marchena	41008507 - I.E.S. López de Arenas	CFGS Procesos y calidad en la industria alimentaria
Sevilla	41006948 - I.E.S. Martínez Montañés	CFGS Desarrollo de aplicaciones web

ANEXO II

**RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACION PROFESIONAL
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21**

LOCALIDAD	CENTRO	CÁDIZ	ENSEÑANZA
Medina-Sidonia	11007910 - I.E.S. San Juan de Dios	CÓRDOBA	CFGM Actividades ecuestres
	11004039 - I.E.S. Sidón		CFGM Panadería, repostería y confitería
LOCALIDAD	CENTRO	CÓRDOBA	ENSEÑANZA
Lucena	14005882 - I.E.S. Sierra de Aras		CFGM Actividades comerciales
LOCALIDAD	CENTRO	JAÉN	ENSEÑANZA
Quesada	23700426 - I.E.S. Cañada de las Fuentes		CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
Mancha Real	23005074 - I.E.S. Peña del Águila		CFGM Carpintería y mueble
LOCALIDAD	CENTRO	MÁLAGA	ENSEÑANZA
Arroyo de la Miel-Benalmádena Costa	29009892 - I.E.S. Al-Baytar		CFGM Instalaciones de producción de calor
Ronda	29007998 - I.E.S. Pérez de Guzmán		CFGM Elaboración de productos alimenticios
LOCALIDAD	CENTRO	SEVILLA	ENSEÑANZA
Estepa	41008970 - I.E.S. Aguilar y Cano		CFGM Elaboración de productos alimenticios
Los Palacios y Villafraanca	41003182 - I.E.S. Al-Mudeyme		CFGM Actividades ecuestres
Sevilla	41009135 - I.E.S. Heliópolis		CFGM Redes y estaciones de tratamiento de aguas

ANEXO III

**RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL BÁSICA
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Almería	04004620 - I.E.S. Al-Ándalus	CFFPB Informática de oficina
Las Norias	04700478 - I.E.S. Francisco Montoya	CFFPB Informática de oficina
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Fernán Núñez	14700365 - I.E.S. Miguel Crespo	CFFPB Informática de oficina
Hornachuelos	14700353 - I.E.S. Duque de Rivas	CFFPB Fabricación de elementos metálicos
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Atarfe	18000908 - I.E.S. Iliberis	CFFPB Peluquería y estética
Huétor Tájar	18700301 - I.E.S. Américo Castro	CFFPB Industrias alimentarias
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Santa Olalla del Cala	21700319 - I.E.S. Puerta de Andalucía	CFFPB Electricidad y electrónica
JAÉN		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Bailén	23000143 - I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	CFFPB Agro-Jardinería y composiciones florales
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Málaga	29701091 - I.E.S. Guadalmedina	CFFPB Peluquería y estética
Periana	29700761 - I.E.S. Alta Axarquía	CFFPB Informática de oficina
SEVILLA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Aznalcóllar	41702175 - I.E.S. Aznalcóllar	CFFPB Alojamiento y lavandería
Castilblanco de los Arroyos	41701833 - I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	CFFPB Agro-jardinería y composiciones florales
Sevilla	41702096 - I.E.S. Leonardo da Vinci	CFFPB Peluquería y estética

ANEXO IV

**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Almería	04001205 - I.E.S. Almeraya	PEFPB Alojamiento y lavandería
CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
San Fernando	11002651 - I.E.S. Botánico	PEFPB Agro-jardinería y composiciones florales
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Loja	18700414 - I.E.S. Alfaguara	PEFPB Servicios administrativos
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Zalamea la Real	21700629 - I.E.S. Nuevo Milenio	PEFPB Cocina y restauración
JAÉN		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Linares	23005979 - I.E.S. Himilce	PEFPB Actividades domésticas y limpieza de edificios
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cártama	29700631 - I.E.S. Valle del Azahar	PEFPB Servicios comerciales
SEVILLA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Estepa	41008970 - I.E.S. Aguilar y Cano	PEFPB Servicios administrativos

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA,
MODALIDAD PRESENCIAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21

CÁDIZ	
LOCALIDAD	CENTRO
San Fernando	11005241 - I.E.S. Isla de León
	CFGM Farmacia y parafarmacia
SEVILLA	
LOCALIDAD	CENTRO
Sevilla	41006997 - I.E.S. Politécnico
	CFGM Mecanizado
	CFGM Soldadura y calderería
	CFGM Eficiencia energética y energía solar térmica
	CFGS Laboratorio de análisis y de control de calidad

ANEXO VI

**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA,
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21**

CÁDIZ		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Cádiz	11001762 - I.E.S. Columela	CFGS Integración social
Jerez de la Frontera	11003205 - I.E.S. Padre Luis Coloma	CFGM Gestión administrativa
Rota	11004866 - I.E.S. Castillo de Luna	CFGM Sistemas microinformáticos y redes
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Córdoba	14007659 - I.E.S. Galileo Galilei	CFGS Integración social
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Granada	18700098 - I.E.S. Zaidín-Vergeles	CFGS Desarrollo de aplicaciones web

ANEXO VII

**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES AUTORIZA A IMPARTIR
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN OFERTA PARCIAL DIFERENCIADA,
MODALIDAD A DISTANCIA, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21**

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Aguadulce	04700260 - I.E.S. Aguadulce	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
Almería	04001163 - I.E.S. Alhadra	CFGS Integración social
SEVILLA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Camas	41009573 - I.E.S. Camas	CFGS Marketing y publicidad

ANEXO VIII

RELACION DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES EXTINGUE PROGRESIVAMENTE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2020/21

ALMERÍA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Las Norías	04700478 - I.E.S. Francisco Montoya	CFFPB Informática y comunicaciones
CÓRDOBA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Fernán Núñez	14700365 - I.E.S. Miguel Crespo	CFFPB Informática y comunicaciones
Hornachuelos	14700353 - I.E.S. Duque de Rivas	CFFPB Carpintería y mueble
GRANADA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Granada	18004288 - I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	FPB Electricidad y electrónica
HUELVA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Isla Cristina	21002100 - I.E.S. Padre José Miravent	CFGS Administración de sistemas informáticos en red
Santa Olalla del Cala	21700319 - I.E.S. Puerta de Andalucía	CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
JAÉN		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Jaén	23005906 - I.E.S. Fuente de la Peña	CFGS Proyectos de obra civil
Quesada	23700426 - I.E.S. Cañada de las Fuentes	CFFPB Electricidad y electrónica
Mengíbar	23700301 - I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	CFGM Gestión administrativa
MÁLAGA		
LOCALIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA
Periana	29700761 - I.E.S. Alta Axarquía	CFFPB Servicios administrativos

A los efectos previstos en la presente Orden, se entiende por extinción progresiva de determinada enseñanza de formación profesional aquella en la que en el curso escolar 2020/21 sólo se escolarizará alumnado en el segundo curso del ciclo formativo que se venía impartiendo, de manera que en el curso escolar 2021/22 la enseñanza de dicho ciclo quede definitivamente extinguida.